

DOCUMENTO

RELACIÓN DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y PROPUESTA PARA CREAR UN VIRREINATO CON SEDE EN ELLA, CA. 1650*

Transcripción y presentación realizada por:
JUAN DAVID MONTOYA GUZMÁN 

PRESENTACIÓN:

El siglo XVII se inició en el Nuevo Reino de Granada con una serie de cambios profundos que le permitía ya diferenciarse de esa centuria aciaga que fue la Conquista. La explotación de minas de oro y plata en las gobernaciones de Antioquia, Popayán y Mariquita, la masiva importación de esclavos de origen africano; la desestructuración del mundo indígena; las guerras de frontera en el Chocó, la Sierra Nevada de Santa Marta o en las ardientes orillas del río grande de la Magdalena; la roturación de nuevas tierras por mestizos y mulatos en Antioquia, Vélez o Pamplona; y

la aparición en el horizonte del mar Caribe de naves holandesas, inglesas o francesas, hacían preveer que eran nuevos tiempos.

Desde muy temprano, las otras potencias europeas empezaron a cuestionar la legitimidad ibérica en América.¹ Los ataques de John Hawkins en el seno mexicano, pero sobre todo los asaltos sistemáticos llevados a cabo por Francis Drake a San Juan de Ulúa, San Juan de Puerto Rico, Portobelo y Cartagena, develaron los puntos flacos de las colonias americanas. Esta debilidad fue aprovechada a finales de siglo por los holandeses, que navegaban casi sin ninguna oposición

* Archivo Histórico Nacional (Madrid), Diversos-Colecciones, 27, N° 62

 Profesor del Departamento de Historia. Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Miembro del Grupo de Investigación Historia, Territorio y Poblamiento en Colombia, clasificado en categoría A por Colciencias.

1 Cf. Anthony Padgen, *Señores de todo el mundo. Ideologías del Imperio en España, Inglaterra y Francia (en los siglos XVI, XVII y XVIII)*, Barcelona, Península, 1997.

los mares del Norte y del Sur. A esto se sumó, no sólo los robos a los barcos de la carrera de Indias, sino que también los extranjeros aprovecharon para asentarse lentamente en los territorios olvidados por las autoridades coloniales.

Así, los holandeses invadieron el norte de Brasil (Olinda y Pernambuco) en 1624, diez años después lo hicieron en Curazao y a comienzos de la década siguiente, el Caribe era ya un mosaico de posesiones europeas. Las islas de Tortuga, Martinica y Guadalupe fueron ocupadas por los franceses en la década de 1640 y a su vez, los ingleses tomaron Barbados, San Cristóbal, Monserrat y Antigua, pero su golpe al corazón del imperio colonial español lo dieron en 1655 con la toma de Jamaica.²

España había perdido para siempre su hegemonía en el Caribe. La respuesta a todo este caos vino en dos sentidos. Primero, se aplicaría un ambicioso plan de fortificación, que realidad se remontaba —en el caso de Cartagena—, a finales del siglo XVI cuando se comenzaron a construir los primeros baluartes y tramos de la muralla.³

2 John Elliott, “España y América en los siglos XVI y XVII”, *América latina en la época colonial*, (ed.): Leslie Bethell, Barcelona, 2003, pp. 223-224.

3 Geoffrey Parker nos recuerda que la invención de la poderosa artillería de bronce durante el siglo XV transformó la naturaleza de la guerra al hacer el ataque superior a la defensa. Lo que explica

Segundo, era necesario más gravámenes para mantener esas defensas: se aplicó el impuesto de la Armada de Barlovento para crear una flota que protegiera tanto las rutas marítimas españolas, así como sus puertos.

Sin embargo, al leer el completo listado de las fortificaciones cartageneras que se encuentra en esta *relación* (un deleite para los urbanistas), no sólo debemos preguntarnos por la función que cumplían, sino por quiénes las construyeron. En palabras de Walter Benjamin, esos monumentos, que ahora los despreocupados turistas recorren sin cesar, son “documentos de barbarie”, pues lo que reflejan es el sufrimiento de miles de hombres (esclavos negros y mulatos), que han sido ignorados por la historia.⁴

El autor del documento, es posiblemente el gobernador de Cartagena, Pedro Zapata de Mendoza, quien se desempeñó primero como gobernador de Antioquia.⁵ Durante su gobierno (1653-

porque los puertos españoles en el Caribe se convirtieron en verdaderas fortalezas. Cf. Geoffrey Parker, “La fortaleza artillera como motor de la expansión europea en ultramar, 1480-1750”, *El éxito nunca es definitivo. Imperialismo, guerra y fe en la Europa moderna*, Madrid, Taurus, 2001, pp. 191-217.

4 Walter Benjamin, “Tesis de filosofía de la historia”, *Ensayos escogidos*, Buenos Aires, Sur, 1967, p. 46.

5 José María Restrepo Sáenz, *Gobernadores de Antioquia, 1571-1819*, Bogotá, Imprenta Nacional, 1931, pp. 75-78.

1659),⁶ el ingeniero Juan Somovilla y Tejada empezó la construcción del canal del Dique. Lo que le permitiría a la ciudad controlar definitivamente la navegación por el río Magdalena y la posicionaría como el principal puerto en Tierra Firme. Precisamente, desde finales del siglo XVI con el descubrimiento de minerales en las provincias andinas, el flujo de esclavos proveniente de África había puesto a Cartagena en un lugar privilegiado dentro del imperio colonial español, además de ser ya punto obligado de llegada del sistema de “flotas”.⁷

De esta forma, poco a poco, Cartagena se fue convirtiendo en un eje que articulaba las posesiones españolas del Caribe con las demás provincias de Tierra Firme. A la ciudad confluían el oro de Antioquia y Popayán; la plata de Mariquita y a veces hasta el metal potosino; las harinas, bizcochos y conservas del Reino (léase Santafé y Tunja); la carne cecina de Tolú y el cacao de Ocaña y Tamalameque.⁸ Mientras que de Sevilla

llegaban aceite, aguardiente, acero, hierro, vino, y sobre todo manufacturas. A su vez, Veracruz remitía brea, jabón, miel y cordobanes y La Habana y Santo Domingo, azúcar, cacao, miel y sebo; además del comercio regular con otros puertos como Portobelo, Maracaibo, Santiago de Cuba o su vecina Santa Marta.⁹

Así, Cartagena se consolidó como el epicentro de un mar Mediterráneo americano, en donde confluía el comercio interno y externo. Pero no sólo el comercio. Los soldados y marinos que llegaban con las flotas; los tratantes portugueses provenientes de África; los oficiales de la Corona y demás tinterillos y leguleyos, que hacían escala en el puerto para después adentrarse hacia los centros urbanos del Nuevo Reino de Granada y el Perú. Precisamente, Cartagena y su provincia, hacían parte de la Audiencia de Santafé, fundada en 1550. El tribunal santafereño tenía una jurisdicción amplia: las gobernaciones de Santa Marta y Cartagena en el Caribe; Popayán, Antioquia, Neiva, Los Muzos y La Palma y la provincia de Santafé, además de los corregimientos de Tunja y Mariquita, en el interior. Debido a esa extensión, los oficiales de la Audiencia eran incapaces de contener los ata-

6 Juan Flórez de Ocáriz, *Genealogías del Nuevo Reino de Granada* [1674], tres tomos, Bogotá, Instituto Caro y Cuervo / Instituto Colombiano de Cultura Hispánica, 1990, T. I, p. 244.

7 Antonino Vidal Ortega, “El puerto de Cartagena en el siglo XVI: de factoría comercial a puerto comercial del tráfico colonial”, *Utopía Siglo XXI*, Medellín, vol. 3, N° 11, 2005, pp. 64-77.

8 María del Carmen Borrego Pla, “La conformación de una sociedad mestiza en la época de los Austrias 1540-1700”, *Historia económica y social del Caribe*

colombiano, (ed.): Adolfo Meisel Roca, Santafé de Bogotá, Uninorte /Ediciones ECOE, 1994, pp. 69-74.

9 Juan Carlos Garavaglia y Juan Marchena, *América Latina. De los orígenes a la Independencia*, dos tomos, Barcelona, Crítica, 2005, T. I, pp. 322-331.

ques de los extranjeros y sobre todo, el aumento del contrabando.

Para contrarrestar esta situación, el autor del documento, como buen conocedor de la realidad cartagenera, propuso crear un nuevo virreinato con sede en Cartagena. Plan que estaba a tono con los proyectos de los “arbitristas” del siglo XVII.¹⁰ La crisis española del siglo XVII: hambrunas, inflación, sequía, aumento de impuestos, bancarrota, derrota militar y malos gobernantes, coincidió con el declive de la producción metalífera en el Nuevo Reino y Perú, lo que motivó que se elaboraran varios proyectos para incentivar el desarrollo.¹¹

El proyecto era ni más ni menos, que un cambio profundo en la organización política americana. Hacia mediados del siglo XVII, sólo existían

dos virreinos en América: Nueva España y Perú. El propósito del gobernador, era crear una nueva jurisdicción que se extendiera a todo el Nuevo Reino de Granada, Panamá, Venezuela y las islas de Sotavento (Cuba, Jamaica, Puerto Rico y la Española) y Barlovento (Trinidad, Margarita, Guadalupe, Barbados, Santa Lucía, Granada, Martinica y Dominica).

La propuesta era innovadora, pues incluía la suspensión de las Audiencias de Santafé, Panamá y Santo Domingo y la creación de una en Cartagena. Además de la mutilación de los dos virreinos. A Perú se le quitaría Panamá y el Nuevo Reino y a Nueva España, Venezuela y las islas de las Antillas. Para darle más credibilidad a la idea, el autor consignó una serie de referencias sobre el mundo clásico, con lo que buscaba obtener “gracia o justicia”.¹² Grecia, Roma y Cartago son tomados como ejemplos de buen gobierno y sobre todo, para mostrar que ellos gobernaron sus colonias sin un aparato burocrático tan extenso y en ocasiones, obsoleto. Esta afirmación reforzaba la idea de la supresión de los tribunales de Santafé, Panamá y Santo Domingo y concluía con un

10 Sobre el papel desempeñado por los “arbitristas”. Cf. John H. Elliott, “Introspección colectiva y decadencia en España a principios del siglo XVII”, *Poder y sociedad en la España de los Austrias*, (ed.): John H. Elliott, Barcelona, Crítica, 1982, pp. 198-223. Además Arrigo Amadori, “*Que se de diferente modo al gobierno de las Indias, que se van perdiendo muy a prisa*. Arbitrismo y administración a principios del siglo XVII”, *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, vol. 66, N° 2, 2009, pp. 147-179.

11 Frédérique Langue y Carmen Salazar Soler, “Origen, desarrollo y formación de las economías mineras (1570-1640): nuevas estaciones económicas y circuitos mercantiles”, *Historia de America Andina*, cinco volúmenes, (ed.): Manuel Burga, Quito, Universidad Andina Simón Bolívar, 2000, Vol. II, pp. 135-190.

12 Luis Miguel Córdoba Ochoa, “Visiones imperiales desde la cárcel de Cartagena: el conocimiento geográfico y las redes del comercio ilícito, 1600-1620”, *Historia, cultura y sociedad colonial, siglos XVI-XVIII. Temas, problemas y perspectivas*, (ed.): Yobenj Aucardo Chicangana Bayona, Medellín, La Carreta, 2008, p. 366.

listado sobre el dinero que se podría ahorrar la administración colonial si se erigía a Cartagena sede del virreinato.

El documento no tiene título ni esta fechado, pero por el estilo de la letra, podríamos atribuirlo al gobernador Pedro Zapata de Mendoza. Esta *relación* tiene un gran valor, pues no sólo describe todo el sistema defensivo de la ciudad, sus flaquezas, el costo de manutención y el arrabal de Getsemani; sino también los centros urbanos que componen la provincia (Tolú, Mompox y Simití), su clima, la agricultura y los indios encomendados.

En conclusión, conviene recordar que estos pocos informes no bastan en sí para establecer un diagnóstico local o provincial (socio-económico, cultural, etc.) en una fecha determinada. A menudo reflejan los prejuicios e intereses de los autores quienes podían pintar estos panoramas bajo colores adecuados a la meta buscada. En cambio, cotejados con otros testimonios de la misma época, o puestos en una perspectiva diacrónica (por ejemplo las distintas relaciones sobre la Gobernación de Cartagena desde mediados del siglo XVI); aportan datos invalorable para analizar situaciones y evoluciones históricas. Estas breves líneas, quieren incitar a buscar, inventariar y editar todas las relaciones geográficas que conciernen al Nuevo Reino de Granada. A continuación, se presenta la transcripción del documento, se ha realizado textual y se han desarrollado las

abreviaturas en cursiva para facilitar una lectura más ágil.

[RELACIÓN DE LA CIUDAD DE CARTAGENA Y PROPUESTA PARA CREAR UN VIRREINATO CON SEDE EN ELLA, CA. 1650]

//f. 255r// Yace la ciudad de Cartagena fundada en la Costa del Norte de Tierra Firme en diez grados y medio de altura al polo artico, su población como mil vezinos, su fabrica a lo moderno, calles anchas y derechas, buenos edificios, sumptuosos templos, es cabeça de obispado, assiste en ella tribunal del Santo Ofiçio, tiene con su Yglesia Cathedral ocho conventos de Religiosos y Religiosas y un colegio de la Compañia de Jesus y todos dan doctrina, exemplo, y autoridad a esta ylustre poblacion.

Su fortificacion es una muralla de silleria que guardando la forma del terreno tiene quintos de mil y seissçientos pies cuyo reçinto çierra con diferentes lineas toda su circumbaldiçion.

La contramuralla de mamposteria con veinte y seis pies de hueco *que* terraplenados en veinte de alto, forman un suelo de argamasa *que* sirve maciçado con su hormigón de explanadas a la artilleria y sobre el en çinco pies de alto y grueso su parapeto de silleria si bien por la parte *que* haze frente Gegimani, ha podido mas la confiança *que* el ciydado.

Dos valuartes defienden la frente de tierra, Santa Cathalina y San Pedro Martir, a este por no averle hecho parapetos ni maçizado el plano le falta la artilleria aquel (aunque el *que* tiene es poco espaçioso para jugarla) esta acabado.

Y lo estan unas duplicadas trincheras de silleria y mamposteria con sus vrquetas y traveses que fabrico el *governador* Francisco de Murga por la parte de fuera en distançia proporcionado a la defensa de este valuarte, condenadas por el juicio de muchos y aprovadas por el de algunos, dolencia *que* de ordinario todas las obras publicas padeçen, pero estas ninguno (si fuere soldado) podra condenar solo por la consideracion de *que* ha de faltar gente para gurneçcerlas.

La altura deste valuarte es de treinta y seis pies, cinquenta de ancho, sus orejones, muralla y contramuralla, su terraplen y algive con seteçientas pipas de agua.

Daze la mano por la parte *que* haze frente al mar alto, con otro valuarte de la misma fabrica, *que* llaman Santo Domingo con mil pasos de distançia y para su defensa una media mural //f. 255v/ //la de mamposteria sin parapeto no traveses en forma de y el año de cinquenta y tres hizo en ella mucha resina una tormenta tan reçcia que recelaron padeçerla los conventos de la Merçced y Santa Clara porque impedido de los vientos el mar, pasaron sus limites las aguas.

Este valuarte de Santo Domingo es mayor *que* el de Santa Catalina y mejor ormijon el de su pavimento, tiene tambien su aljibe capaz para mil pipas de agua, de aquí se defiende la playa que sirve de camino para Bocachica, y es el puerto prinçipal, después *que* la grande quedo çerrada.

Puede en esta playa hechar el enemigo gente en tierra, pero con dificultad, si fuere sentido antes de hecharla, y el terreno para plantar bateria es poco capaz por aquella parte y la defiende tambien otro medio valuarte (*que* llaman de los çertones) de donde puede herir la artilleria de traves a lo *que* intentaren aquella marcha.

Gegimani es un arrabal *que* dista çiento y ocheta pasos de la çiudad a la parte de la tierra firme, en cuyo suelo se han fabricado muchas casas y algunos templos, el convento de San Françisco es el *que* mas sobresale, sitio poco advertido del primero *que* en el consintio fabricarle.

Sirven de muralla a este village unas trincheras bajas de mamposteria sin traveses ni vanquetas con algunas puertas sin tenerlas para çerrarlas y en la parte *que* la tienen, para el comercio de tierra firme *que* llaman la Media Luna, esta fabricado un valuarte con cortinas obliquas de treinta pies de alto, çiento y treinta de largo y sesenta de ancho, con diez piezas de artilleria de bronçe, y corriendo el reçinto destas mal fabricadas trincheras hazia la parte del puerto, haze

termino en otro valuarte que llaman el puerto de Gegimanies casi la misma fabrica, la misma altura y grueso, la artilleria menos pero mejor y de mas calibre *que* la *que* tiene el de Media Luna. Este (aunque en su lugar deje de advertirlo me ha parecido no callarlo) este (digo) tiene por padrastró una eminencia de *que* no de reparo y aun de remedio.

Tambien conbiene *que* le tenga aquella parte de muralla sobre la qual (con poco advertencia) permiti6 quien deviera resistirlo la fabrica de muchos vistosos arcos y sobre ellos un eminente quarto que sirve de dormitorio a los padres del Colegio de la Compañía de Jesus, *que* si bien por diferentes cedulas se ha mandado demoler an dado algunas razones para sobrerlo los *que* tubieron orden de ejecutarlo, mas ninguna puede escusar a aquellos exemplares ministros de Dios (pues interviene el servicio de entrambas Magestades en ello) a dejar de cumplir lo que (para escusar la demolición) por escriptura publica prometieron no en la forma *que* consta de obligacion, sino en aquella *que* los Governadores de la palça han informado, remitome a sus informes, los señores de la Junta de Guerra los han visto y pueden quando quieran volver a verlos por esta //f. 256r// causa deyo yo por dilatadas de referirlas.

La artilleria que guarneçe los valuartes y murallas son cinquenta y sesis piezas de diferentes calibres, la ynfanteria pagada para guarneçerlas

quinientas plaças con sus capitanes y demas ofiçiales, un sargento mayor, un castellano, un capitan de artilleria, un ingeniero militar y un condestable con treinta artilleros.

La de la miliçia es mas *que* la pagada si bien mucha menos de las que solia tener aquella plaza. Una compañía de cavallos, seis de ynfanteria que se forman de los veçinos, otra de los marineros y dos de los moradores *que* viven en sus estancias fuera de la çuadad, estas son las mas numerosas y seran en la ocasion de mucha ymportancia, ay tambien otras tres de mulatos y negros libres, *que* por incansables al trabajo fueron siempre de mucho servicio.

Las poblaciones mas principales de la provincia son la villa de Mompoç, la de Tolu y çuadad de Çemiti, esta tiene minas de oro a cuya labor (por aber faltado los yndios) asisten por tres o quatro españoles quatrocientos negros.

Los pueblos del Gienio son mas aunque sus naturales van cada dia a menos, todos estan encomendados en personas *que* deven corregirlos y defenderlos, tienen tambien sus casas para doctrinar los que son en çierta manera fiscales de los comendadores, como estos tambien, veedores de los doctrineros.

Las armas *que* estos yndios usan son arcos y flechas para los montes de algun provecho pero en campana usan de poco o ningun servicio.

El temple de toda la provincia es (respecto a su poca altura) calido, mas no enfermo. Los frutos *que* produce la tierra y bastimentos della, oro, azucar, algodón, caçave, cacao, arroz, maiz y ganado de çerda (*que* es alla genero *que* se da a los enfermos por regalo) vacas, cabras y carneros y tiene una çienega que (sin lo mucho *que* se pesca en el mar) da continuamente bastante pescado.

Las frutas son diferentes y duran todo el año, las aguas de los rios y algives buenas, el vino viene de España, el trigo baja del Reino y de todo esta siempre tan prevenida *que* nunca para el sustento de la vida humana dejo de tener lo necesario ni a los Galeones y flotas en aquel puerto les ha faltado: este descrivere aora suçintamente y tanto *que* me sea a mi tan fazil su pintura al escribirla, como poco molesta a los *que* quisieren leerla.

Correse aquella costa Nordeste Sudeste, con alguna diferencia segun las ensenadas del mar, cavos o puntos de la tierra, la boca grande solia en la puerta mas prinçipal de aquel puerto era de su demarcaçion Sueste y Nordeste estava una legua de la çiudad y dos de Bocachica por donde entran oy las armadas, llaman la Chica no porque lo sea, sino por no ser tan //f. 256v// grande como la primera *que* por averla çerrado los tiempos llaman oy boca çerrada.

Entran por este puerto de Bocachica los galeones y flotas con las proas al

Leste, quarta al Nordeste, tiene de fondo diez, doçe y catorce brazas mas o menos segun la menguante o creçiente de las aguas, surgen en diez y ocho en el parage de Periquitos pasan quando las brisas dan lugar al de la punta del Judio que tiene el mismo fondo y esta una legua de los muelles y murallas, aqui disponen el comerçio y hazen algunos segun sus conveniençias la de carga reçiben refresco para el viage de Portovelo y quando vuelven los quintos de Su Magestad y aguadas *que* dejan prevenidas hasta la Habana.

Algunos bajos tiene la bahia y algunos bancos de arena suele tener la boca del puerto, aquellos los repara el conocimiento de los pilotos y estos el cuydado del Governador con las valicas *que* manda a poner en ellos antes *que* las armadas hagan (a costa del peligro) experiencias del empeño.

La defensa mas esençial deste puerto es el castillo de San Luis *que* esta a la lengua del agua por la parte de barlovento con cuatro valuartes de çiento y çinquenta pies de cortina franca foso y estrada encubierta que la çircuanda, murallas y contramurallas de silleria con treinta y çinco pies de alto *que* le ilustra el çimiento, es muy firme por ser sobre pena viva el sitio llano, la forma perfecta, la materia durable, necesita empero, duzientos soldados para asegurarle de los riesgos de una interpresa y de quatroçientos para quedar a las baterias de un sitio formidable.

Combiene tambien *que* se fabrique una torre o plataforma *que* a proposito esta delineada y otra en el arçen del foso a la lengua del agua, con doçe cañones de a veinte y çinco libras de calibre en la forma que lo tienen los mismos de Puerto Rico y la Habana.

El castillo de Santa Cruz *que* esta en la punta del Judio defiende el surgidero, su forma es de quatro valuartes, noventa pies de cortina franca, en veinte de alto, guarneçe con çinquenta soldados del presidio, diez y siete piezas de artilleria de bronce, un condestable y seis artilleros a cargo de un castellano que tambien lo es del Bocachica, con su theniente y sargento *que* por no poder el asistirle libra en ellos la confianza sobre la importancia de la fuerça, ay opiniones encontradas y orden para demolerla, no se si convendra ejecutarla, despacio se ha batallado la resolución, tomarse la *que* pareçiere mas acertada y fuera si los que han e mandarle pudieran verlo la de mayor conveniencia.

El fuertecillo de San Phelipe tambien mira al surgidero y defiende la entrada y salida de los varcos, lanchas y fragatas, tiene çinco piezas de artilleria de fierro con un cabo y seis soldados y por hecho digno de memoria dire lo que //f. 257r// la tradición asegura y es *que* quando el Draque entro en aquella ciudad se sustento este pequeño reducto con tanto valor *que* por el *que* tubieron los *nuestros* al defenderle no pudieron los yngleses rendirle, algunos discurren diferente,

pero todos concuerdan que se hizo corsario a la vela, sin ganarle.

Una pequeña surtida tiene a la parte del sur de Bocachica este puerto *que* sale al mar grande llamado comunmente el externo, capaz de entrar por ella lanchas y varcos, yo la he reconocido y delineado a su entrada con el ingeniero militar, una torre *que* por no estar (respecto al terreno y mar) sujeta a la bateria pueden quinze soldados defenderla de quinze mil *que* intentasen expugnarla.

Quatro vajeles de guerra son los *que* por la defensa de la costa tiene de orden de Su Magestad el puerto de aquella plaça, capitana, almiranta, patache y bergantín con veinte y dos, dies y ocho, doçe y quatro piezas de artilleria de bronce en cada uno, el cabo, almirante y demas ofiçiales fueron siempre eleccion del Governador y capitán general de la provincia hasta oy, *que* por servicio particular fue Su Magestad servido de dar la propiedad de cabo prinçipal con el abito de Santiago, a Antonio de Quintana, que con titulo mio avia exercido aquel puerto mereçio al fin en una hora lo *que* otros en muchos años no consiguieron *porque* puede mucho la virtud, quando la justia distribuye el preçio.

Esta, señor, es con breves y ajustadas lineas, Cartagena, plaza de armas de la costa de Tierra Firme, escudo, muro, frente y defensa de todas las Yndias y el Peru y respecto a sus

consequencias, la mas importante de ella y para *que* su defensa sea tan formidable en la substancia, como lo es en la apariencia parece conveniente que Su Magestad (por lo *que* su Real Servicio) se sirva de nombrar virrey en esta, *que* lo sea del Nuevo Reyno, probinçias de Tierra Firme y yslas de Barlovento y si *Vuestra Excelençia* fuera servido de disponerlo podra con utilidad del Real Servicio conseguirlo, como con evidenciã pretendo mostrarlo.

El Gobierno de los romanos fue en su tiempo muy aplaudido y en los *nuestros* por sus açiertos siempre celebrado, fuera permanente si los viçios no la huvieran pervertido, ni la falsa religion, con propios y agenos ritos engañado.

En la mejor parte del mundo ocuparon tierras, sustentaron colonias, pero no audiencias, consules, legados y pretores, governavolos exerçitos, reynos y provinçias, sin otra dependencia ni aun en las causas civiles, que ocurrir los quejosos a los tribunales de Roma o quando las quejas no venian a ellos justificadas, iban juezes particulares a inquirirlas con bastante autoridad para sentençiarlas.

Los griegos tubieron casi en su gobierno la misma forma, los de Cartago con ser enemigos del pueblo romano la observaron.

El reyno de Portugal tiene reynos en el Asia, los estados del Brasil en la America, el reyno de Angola y otras

plazas en el Africa, virreyes y gobernadores con sus auditores uno en cada provinçia con titulo de oidor general, son juezes de apelaciones y sabemos *que* mientras no los pervirtio la tirania, governaron con prudenciã, moderando el rigor con la tem //257v// plança fueron (sin faltar de la justiçia) arbitros muy atentos de la graçia.

A las audienciãs y chançillerias de las Yndias occidentales no ha de bastar estos exemplos para suprimirlas con *que* averlas conservado ha de obligar a mantenerlas, la nesseçidad las estableció, fueron entonçes precisas, mas aora no todas nesasarias.

La de Santafe, Panama y Santo Domingo, pueden reduçidas a una despachar en la çidad de Cartagena, todos los pleitos de aquellos distritos sin hazer esto ministros en la de su asiento falta, porque de Santafe, Panama y Santo Domingo, Cuba, Jamaica y la Habana, por el Batavano o Trinidad, Puerto Rico, la Margarita, Cumana, la Nueva Barçelona, Caracas y Santa Marta, que son las provinçias (*que* deven señalarse a la jurisdiccion y gobierno del nuevo virrey) pueden ocurrir lo litigantes a Cartagena en doçe dias y con tiempo favorable seran menos, porque en solo en quatro angladuras pueden llegar los mas distantes, *que* son los de Margarita y por el Batavano y la Trinidad, los de la Havana.

Los ministros mayores destes superiores tribunales siempre desearan la paz de sus subditos, los menores

de ordinario la embarazaran porque tiene en agena guerra libradas sus esperanças y quantos menos huviere seran siempre menos las causas que las solicitan ellos por tener en ellas sus ganancias, daño que previno el catholico rey don Fernando, quando para evitarle que no pasasen al Peru ni a la Nueva España, procuradores ni escrivanos y tengo por çierto que huviera emportado la observacion desta pragmatica y que importara en parte revivirla, y a que en todo no sea posible observarla.

Las plaças fronteras de los reynos son las que mas deven guardarse, lo es Cartagena de los del Peru faltale gente para defenderse podra asistiendo virrey y audiencia en ella, tener sin gastos del Real haver lo bastante y quatro galeras en su puerto para conservar con el credito que merece la que por mar y tierra deve ser un inexpugnable valuarte.

Los medios que para conseguirlo (sin gastos ni velaçion de aquel los horrados vasallos) pueden elejirse, son los salarios de los ministros de las audiencias que digo deven reformarse, importaran quedando las tres en una veinte mil pesos. _____ 20 U

El presidio de la ysla de Santa Cathalina, no es el que basta para guardarla, ni tiene puerto, ni consequencias que obliguen a mantenerla, porque solo piratas de poco porte pueden vivirla, y aviendo galeras en Cartagena la nezesidad los ha

de obligar a dejarla, importa su situado treinta mil pesos. _____ 30 U

Santa Marta tiene como treinta vezinos esta a treinta leguas de Cartagena con governador, obispo y ofiçiales reales que apenas alcançan los derechos que cobran a pagar los sueldos que unos y otros veçen seria sin duda conveniençia que el gobierno eclesiastico y seglar se agregase al de Cartagena, pues no solo en mi sentir se escusava el gasto de ocho o diez mil pessos que pueden importar el que hazen los que ocupan aquellos puestos, sino que siendo el gobierno de aquellas dos provincias uno, fueran mas promptos los socorros y por esta causa mas segura la defensa. _____ 10 U

Los vinos que del puerto del Callao al de Pisco y costa de Nicaragua se navegan sin liçençia ni registro //f.258r// son con mucha cantidad porque tambien lo es la ganancia y aunque esta por Cedula Reales prohibido el navegarse no ha podido conseguirse ni pueden los interesados por no manifestar la culpa en que incurren pagar los derechos Reales que deven para cuyo remedio o para que deste comerçio resultare sin estrabiar los generos algun provecho pareçe fuera serviçio de Su Magestad que el virrey del Peru diese permiso de navegar cuarenta mil botijas pagando por via de composiçion esta graçia con diez mil pesos, pues quando deje el virrey de hazerla, no han de dejar ellos de tomarla. _____ 10 U

Para la brea y añil que los vajeles *que* navegan estos vinos (quando han de bolber para el Callao) embarcan, puede el virrey tomar la mesma forma, pues tambien es considerable la ganancia._____4 U

Los derechos *que* las provincias de Tierra Firme y yslas de Barlobento contribuyen para el sustento de la Armada del seno mexicano, importaran treinta mil pesos._____30 U

Veinte y ocho mil importa la situación de los quatro bajeles que dije

tiene Cartagena para la guarda de su costa._____28 U

Aplicada pues estas cantidades al refuerzo del presidio, al sustento y gasto de las galeras, a la fabrica de los castillos y murallas, pueden virrey y audiencia conservar en paz y defender en guerra aquella tan importante plaza y quando por las consideraciones que reçelo no fuesen mis proposiciones admitidas, deseo *que* las advertencias que se siguen sean en aquel gobierno observadas._____132 U pesos.